PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO RECTIFICAR Nº DNI

Nº 007292

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 306
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
3F. 05 FEB 2025
EXPEDIENTE Nº 1728
HORA: 4:01 FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA RECTIFICACIÓN de la R.D.Nº 0050-2025-UGEL-Y. SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: NINA Apellido Materno: CHAMBILLA Nombres: CARLOS ALBERTO

Persona Jurídica:

Razón Social: AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Tipo de Documento:

DNI: 01851923 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: SECTOR QUILLAMAYA-COPANI

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: COPANI

Teléfonos: cel. 931773484 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que viendo que se requiere la RECTIFICACIÓN de la R.D. Nº 0050-2025-UGEL-Y. en la parte Resolutiva: que debería decir: identificado con DNI Nº 01851923 ✓ Conforme Consta en la Copia de mi DNI que acompaño. Ruego a Vd. Sr. Director accederá mi solicitud, por ser legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de la R.D. 0050-2025-UGEL-Y.
Copia de mi DNI.

Yunguyo 05-02-2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe Tramite Documentario o llame al 556143

Resolución Directoral N° 0050 -2025-UGEL-Y

YUNGUYO, 30 ENE 2025

VISTOS: El **DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0111-2024-UGEL-Y/AAJ**, Hoja de liquidación N° **0158-2024-RYP-DREP**, Expediente Administrativo **N° 10123-2024**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1140-2017-UGELY**, del 23 de noviembre de 2017, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el **Expediente N° 00114-2016-0-2113-JM-CA-01**, se le ha reconocido al profesor: **CARLOS ALBERTO NINA CHAMBILLA**, la cantidad de **(S/.38,516.01)** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER**, a favor de: **CARLOS ALBERTO NINA CHAMBILLA**, identificado con **DNI N° 01234731**, la cantidad de: **DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES (S/.10,047.49)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **Expediente Judicial N° 00114-2016-0-2113-JM-CA-01**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 1140-2017-UGELY**, del 23 de noviembre de 2017.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

EC/R/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/DSA-II
LMPM/UAGP
WAM/OAJ

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 01851923 - 8
Primer Apellido
NINA
Segundo Apellido
CHAMBILLA
Pre Nombres
CARLOS ALBERTO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
17 01 1962 170301
Sexo
M
Estado Civil
C
Fecha Inscripción
06 02 1997
Fecha Emisión
04 08 2017
Fecha Caducidad
04 08 2025
I<PER01851923<1<<<<<<<<<<<<<<<
6201175M2508049PER<<<<<<<<<<<2
NINA<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<<<<<

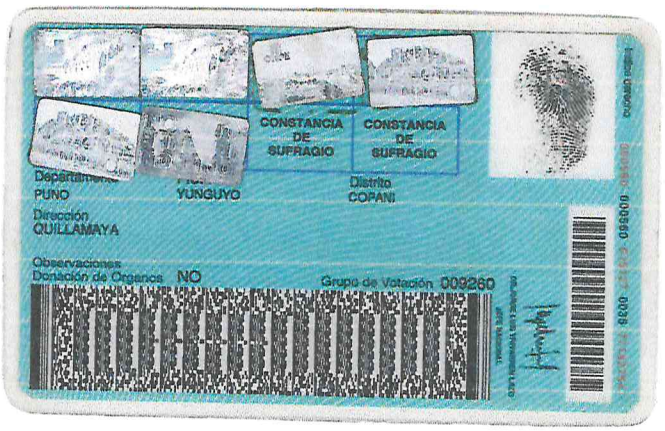
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
COPANI
Dirección
QUILLAMAYA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009260